



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SAS-14- 0003198

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 18 de febrero de 2014, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Manta, la escritura pública de apertura de sucursales y reforma del estatuto de la compañía **ALTURA S.A. (ALTURASERVICES)**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SC-INC-DNASD-SAS-14-0407** de 13 de mayo de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014;

**RESUELVE:**

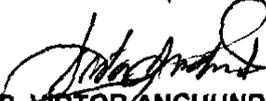
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la apertura de sucursales en los cantones Quito, Portoviejo y Manta y la reforma del estatuto de la compañía **ALTURA S.A. (ALTURASERVICES)**, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SC-INC-DNASD-SAS-14-0407** de 13 de mayo de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, d) Que los Registradores Mercantiles o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil de los cantones Quito, Portoviejo y Manta, inscriban la referida resolución, en la que se ha procedido abrir sucursales en los mencionados cantones; Cumplido, sentarán razón de lo actuado;

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y en el de las sucursales. Un ejemplar de cada publicación deberá entregarse a este Despacho.

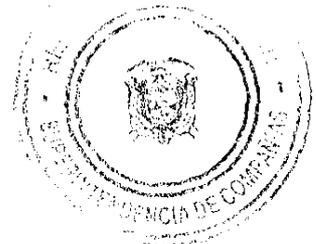
**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

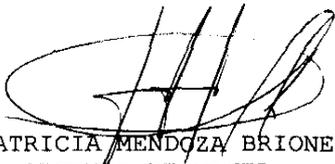
15 MAY 2014

  
LERS/AMR  
Exp. 108465  
Trámite # 10297 (2014)



RAZÓN DE MARGINACIÓN  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NÚMERO 2014.13.08.02.P01411, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, HAY UNA RAZÓN QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.SC-INC-DNASD-SAS-14-0003198, DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2014, EMITIDA POR EL SEÑOR AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, RESUELVE: EN EL ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: LA APERTURA DE SUCURSALES EN LOS CANTONES QUITO, PORTOVIEJO Y MANTA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ALTURA S.A. (ALTURASERVICES), EN LOS TÉRMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.- RAZÓN QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, 23 DE MAYO DEL AÑO 2014.- SELLADA Y FIRMADA POR LA ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA SEGUNDA DE MANTA". - *Q*

  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

.....  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaria Pública Segunda**  
**Manta - Ecuador**

